

30 de junio de 2015

CARTA INFORMATIVA NÚMERO 2015-10

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



Daniel Rodríguez Collazo
Presidente Ejecutivo

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

La estructura financiera de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (en adelante "las Cooperativas") se ha visto afectada por los cambios en la valoración de sus inversiones, particularmente en las inversiones asociadas con el mercado de deuda municipal, las cuales han sufrido un ajuste de valor sustancial durante los pasados meses debido a cambios en sus clasificaciones crediticias y un alza en las tasas de intereses. Esto ha causado un incremento marcado en las pérdidas no realizadas de las inversiones, ya que sus carteras contienen una alta concentración en valores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades.

La Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (en adelante "COSSEC"), en conjunto con representantes del sector cooperativista, ha iniciado un Plan de Acción para atender los riesgos que confronta el Movimiento Cooperativo ante la crisis fiscal que atraviesa Puerto Rico. En aras de establecer medidas de acción de manera oportuna, se requiere que **en o antes del viernes, 3 de julio de 2015**, cada Cooperativa entregue la siguiente información **de manera electrónica**:

- 1- Cantidad de Reservas No Comprometidas mediante resolución de su Junta de Directores (detalle de la distribución de dichas reservas).
- 2- Detalle, en formato de tabla **en Excel y al 31 de mayo de 2015**, de la distribución de Inversiones en Valores Negociables que incluya las siguientes columnas:

- a. Costo Amortizado
 - b. Valor en el Mercado
 - c. Ganancia/Pérdida
 - d. Número de CUSIP
 - e. Clasificación de la Inversión (Disponible para la Venta o Retenida hasta su Vencimiento)
 - f. Fecha de Vencimiento de la Inversión
 - g. Emisor
3. Deberá indicar las inversiones que no son aceptables para los requisitos de liquidez, tales como las prohibidas por ley o reglamento, etc.
 4. En la eventualidad de que haya elaborado un plan de acción para responder al riesgo de inversiones en valores negociables en su portafolio, deberá enviar copia del mismo de manera electrónica según se solicita en esta comunicación.
 5. Listado de las licencias para otorgar préstamos bajo las leyes federales, tales como *Federal Housing Administration (FHA)*, *Veterans Affairs (VA)*, *Small Business Administration (SBA)*, *USDA Rural Development*, entre otros.
 6. Detalle, en formato de tabla **en Excel**, de las Inversiones Cruzadas (entre Cooperativas) y ahorros pignorados que incluya las siguientes columnas:
 - a. Cooperativa
 - b. Cantidad
 - c. Vencimiento
 - d. Rendimiento

Esta información debe ser enviada a la Corporación en o antes del **viernes, 3 de julio de 2015**, mediante correo electrónico a: iortiz@cossec.pr.gov. Es importante que en la línea de Asunto (*Subject*) del correo electrónico incluyan el nombre de su Cooperativa.

COSSEC reconoce su deber de proteger los mejores intereses de los socios cooperativistas, proteger la salud y solvencia financiera de las Cooperativas aseguradas y promover el desarrollo económico de Puerto Rico. Por ende, COSSEC invita a la prudencia y a una toma de decisiones responsables, por lo que solicita el espacio para poder asistirles a confrontar esta difícil situación fiscal. Por lo tanto, recomendamos que cada Cooperativa lleve a cabo un análisis de su condición particular y que no tome decisiones apresuradas de disposición de instrumentos negociables.